Minuta De Sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales en Coadyuvancia con las Comisión de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano y la Comisión Justicia y Derechos Humanos.

Sesión Ordinaria

En el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 09:08 horas del día 30 de Agosto del 2019, en el domicilio ubicado en calle Independencia #123, Colonia Centro, constituidos en el Interior del "Salón de Sesiones" del Palacio Municipal los suscritos C.c. **Eduardo Manuel Martínez Martínez, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Juan Solís García, Norma Angelica Joya Carrillo, Saúl López Orozco, Cecilio López Fernández, Carmina Palacios Ibarra, María Laurel Carrillo, María Inés Díaz Romero, José Adolfo López Solorio, Luis Alberto Michel Rodríguez, María Del Refugio Pulido Cruz** y **Jorge Antonio Quintero Alvarado**, el primero en mi calidad de regidor y presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales y los 11 subsecuentes regidores colegiados y el último síndico municipal, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en observancia a lo establecido por los artículos 8, 15, 24, 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás correlativos y aplicables, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones y formalidades para los sujetos obligados, los que suscribimos la presente minuta, manifestamos que sesionamos en el día y hora señalados, para efecto de deliberar asuntos concernientes a la Comision Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, estableciendo el contenido del desarrollo de la sesión, siendo el siguiente:

Orden del Día

1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quorum.

2.- Aprobación del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 25 de Julio del 2019.

4.- Estudio, análisis y en su caso aprobación del dictamen del acuerdo de ayuntamiento 139/2019, de fecha 28 de mayo del 2019.

5.- Asuntos Generales

6.- Clausura de la Sesión

Desarrollo de la Sesión

Lista de Asistencia. - Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales los siguientes integrantes: los C.c. **Carmina Palacios Ibarra, Marìa Guadalupe Guerrero Carvajal, Juan Solís García, Norma Angélica Joya Carrillo, Saúl López Orozco y Eduardo Manuel Martínez Martínez.** (6 de 8 integrantes)

Asimismo, se procede a tomar lista de asistencia a los Regidores pertenecientes a la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, estando presentes los siguientes Integrantes: **Carmina Palacios Ibarra, María Guadalupe Guerrero Carvajal, María Inés Diaz Romero,**

Juan Solís García, Norma Angelica Joya Carrillo y **Saúl López Orozco.** (6 de 8 Integrantes)

Ahora, se procede a tomar lista de asistencia a los Regidores pertenecientes a la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos, estando presentes los siguientes Integrantes: **Carmina Palacios Ibarra, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Juan Solís García, Norma Angelica Joya Carrillo, Saúl López Orozco, Luis Alberto Michel Rodríguez** y **Eduardo Manuel Martínez Martinez** . (7 de 11 Integrantes)

Aprobación del Orden Del Día.- Una vez dada lectura del orden del día en voz alta a todos los integrantes de la comisión presentes y manifestándoles sobre lo que versa, el **Regidor.- Eduardo Manuel Martínez Martínez**, presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, pide a los integrantes del órgano colegiado se sirvan manifestar quienes estén de acuerdo con aprobar el orden del día, mediante votación económica, resultando votando todos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, por lo que se da por aprobado el orden del día.- -------

Instalación Legal de la Sesión. - una vez determinada la existencia del quórum legal en las 3 comisiones, el **Regidor.- Eduardo Manuel Martínez Martínez**, Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, declara formalmente instalada la sesión y se procede al desahogo del siguiente punto. ---------------------------------------

Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.- en uso de la palabra el C. Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales manifestó lo siguiente:

"***Regidor.- Eduardo Manuel Martínez Martínez***: *"Bien, siguiente punto aprobación del acta de 25 de Julio del 2019, que se les hizo llegar en tiempo y forma."*

Por lo que una vez realizada la propuesta de quien preside la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales para efecto de omitir la lectura del acta de fecha 25 de Julio del 2019, se somete a votación, **votando por mayoría todos a favor.** --

Una vez que se realizó la votación para omitir la lectura del acta, el C. Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales manifiesta lo siguiente:

"***Regidor.- Eduardo Manuel Martínez Martínez***: *Quienes estén a favor de la aprobación del acta de 25 de Julio del 2019, favor de manifestarlo levantando su mano."*

Una vez encontrándose en esos momentos a disposición de los ediles el acta anterior de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales de fecha 25 de Julio del 2019, se somete a votación, **votando todos a favor, 0 en contra y 0 abstención.** --

Trasunto de la Sesión

Eduardo Manuel Martínez Martínez: Bienvenidos a esta sesión de la comisión de reglamentos y puntos constitucionales en coadyuvancia con la comisión de igualdad de Género y desarrollo humano integral y la comisión de justicia y derechos humanos, donde procedo a pasar lista respecto a la de reglamentos y puntos regidora Carmina palacios, regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal, regidor Juan Solís García regidora norma angélica joya, regidor Saúl López Orozco, el regidor Cecilio nos mencionaban que ya está por llegar, pero vamos a esperarnos a que esté presente, regidora María laurel carrillo, su servidor habiendo 6 de 8 donde hay Quorum de la de reglamentos y puntos constitucionales,

con referencia a la de igualdad de género y desarrollo integral humano regidora norma angélica joya, regidora Carmina palacios, regidora María Guadalupe, regidora María del refugio pulido, regidora maría Inés Díaz, regidor Saúl López, regidor Cecilio y regidora María laurel carrillo igual 6 de 8 tenemos Quorum en igualdad de género y desarrollo integral humano, con lo que respecta a la comisión edilicia de justicia y derechos humanos regidora Carmina palacios, regidora María Guadalupe, regidor Juan Solís, regidora norma angélica, regidor Saúl López, regidor José Adolfo López, regidor Cecilio López, regidora María Laurel carrillo, regidor Luis Alberto Michel, síndico Jorge Antonio Quintero y su servidor Eduardo habiendo 7 de 11, por lo tanto también hay quórum legal siendo las nueve horas con ocho minutos se declara instalada la presente sesión en donde cómo siguiente punto se da lectura al orden del día, el orden del día quedaría lista asistencia a todos, aprobación del orden del día, tres aprobación del acta de la sesión hoy 5 de julio del 2019, cuatro estudio análisis en su caso aprobación del dictamen del acta del ayuntamiento número 139 de este año de fecha 28 de mayo del 2019, el cual tiene por objeto la creación del reglamento para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el municipio de puerto Vallarta Jalisco, iniciativa presentada por la regidora norma angélica joya carrillo, punto cinco asuntos generales, punto seis cierre de la sesión. quienes estén de acuerdo en el orden del día favor de manifestado levantando su mano a favor, todos. se da cuenta de la presencia regidor Cecilio bienvenido regidor, bien, por mayoría se aprueba el orden del día a continuación punto tres aprobación del acta de sesión 25 de julio de este año, por lo que se les pone a su consideración la omisión de la lectura quienes estén a favor de la misión favor de manifestado levantando su mano, a favor, bien se omite la lectura, ahora pasamos para su aprobación de dicha acta quienes están a favor de la aprobación del acta de la sesión de fecha 25 de julio del 2019 favor de manifestarlo levantando su mano, a favor, bien por mayoría se aprueba el acta de la sesión de 25 de julio 2019 a continuación pasamos al análisis y en su caso aprobación del dictamen de la iniciativa presentada por la regidora norma angélica joya referente a la creación del reglamento para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el municipio de puerto Vallarta donde procedo a hacer una lectura del preámbulo y a su vez cederé el uso de la voz a la regidora norma, por cualquier comentario que hubiera al respecto, reglamento para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres el municipio de puerto Vallarta Jalisco de conformidad a la iniciativa presentada por la regidora norma respecto a la creación del reglamento para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el municipio puerto Vallarta Jalisco la sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 28 de mayor de este año y la cual fue turnada a la comisión de reglamentos y puntos constitucionales como convocante y a las comisiones edilicias de igualdad de género y de desarrollo integral humano y justicia y derechos humanos mismas que fue mediante acuerdos entre 139 de este año por lo que en atención a esta comisión de reglamentos recibió el proyecto del mismo para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en este municipio de parte de la comisión de igualdad de género y desarrollo integral humano el cual es un reglamento que se línea y armoniza a lo establecido en el artículo primero constitucional así, la ley General para la igualdad entre mujeres y hombres y a la ley estatal para la igualdad entre mujeres y hombres lo que implica también abrogar el reglamento del centro de apoyo integral para las mujeres "se mujer" para el municipio de puerto Vallarta Jalisco con el objeto de dejar en orden las atribuciones que de backup culminar el instituto municipal de la mujer logrando obtener información certera y mediante el programa municipal con el apoyo del sistema municipal para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, de tal manera que siendo éste un paso o del seguimiento de la normatividad que nos obliga como municipio y en este ámbito se pone a su consideración la propuesta referente al presente reglamento donde les pongo también quiero hacer también mención

referente a de dónde está fundado y hasta donde son las consecuencias del presente reglamento, el mismo se armoniza de conformidad a la ley General para la igualdad entre mujeres y hombres la ley estatal para la igualdad entre mujeres y hombres además conceptuando los términos de acciones afirmativas discriminación igualdad sustantiva sistema municipal para la igualdad entre hombres y mujeres programa municipal que se desprende del plan municipal de desarrollo y gobernanza medidas especiales de carácter temporal perspectiva de género y transversalidad, acciones de derecho respecto a la igualdad sustantiva y la no discriminación la instalación y funcionamiento del sistema municipal para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres asimismo la elaboración y proyección del programa municipal alineado a las políticas del plan municipal de desarrollo y gobernanza, aprobado por el sistema municipal también maneja las obligaciones de las autoridades de las dependencias municipales en el actuar y aplicación de las acciones para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de conformidad al programa municipal, mismo del instituto municipal de la mujer órgano que será rector principal para la aplicación de los preceptos del reglamento para el igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el municipio puerto Vallarta Jalisco y la responsabilidad de los servidores públicos de conformidad al reglamento en mención, por lo cual le concedo el uso de la voz a la regidora norma por sí tiene algo que comentar regidora y a su vez si alguien más lo quiere hacer.

Norma Angelica Joya Carrillo: compañeros buenos días, bueno este reglamento viene armonizado pues ya como lo comenta nuestro compañero Eduardo y viene integrado de los siete aspectos que en el anterior reglamento de "se mujer" no se contemplaba, debido pues a que ahora con la integración o la creación de la secretaria de igualdad sustantiva nos proponen pues situaciones que como municipio de acuerdo a los artículos de la ley General y la de la ley del estado para igualdad entre mujeres y hombres no se habían contemplado nuestro reglamento anterior del municipio, de tal manera que este reglamento viene pues armonizar con todas las leyes y responsabilidades municipales que nos competen pues en este tiempo, al mismo tiempo también están integradas todas las dependencias debido a que todas sus acciones deben estar transversales con perspectiva de género este trabajo va a ser constituido, posteriormente a través del sistema municipal y el programa integral municipal que estaríamos de elaborando 40 días como un tiempo de 40 días después de que se apruebe este reglamento, de tal manera que es muy importante necesario ya tener de este reglamento para nuestro municipio debido a que los 125 municipios estamos en las mismas condiciones de trabajar en este aspecto, entonces yo creo que ahorita ya el compañero acaba de leer toda la cuestión General que tenemos, las Exposiciones generales en siete aspectos integrados ustedes los tienen por ahí, y que ya están integrados en este reglamento que todos reunidos ya lo habíamos revisado entonces, pues eso es todo y no se si alguien tenga algo que aportar al respecto pues adelante compañeros.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: regidora Carmina adelante.

Carmina Palacios Ibarra: buenos días, estaba viendo el proyecto de reglamento que se nos dio y tuvimos ciertamente una mesa de trabajo donde a no ser que solamente yo haya escuchado que se iba hacer otra mesa de trabajo porque su servidora invitó a las colectivas y a ciudadanos que están interesados también en aportar para que esta reglamentación, porque ésta tiene que ir a doc para la ciudadanía, también, porque nosotros como administración tenemos que acomodar nuestros reglamentos, pero también tenemos que hacer una consulta ciudadana, una consulta pública y tomarlas en cuenta, no vamos a notar todo lo que nos dicen, sin embargo si se les tiene que tomar en cuenta para que esto esté debidamente

justificado, aparte de que nosotros podemos apoyarnos en los reglamentos que ya mencionaba la regidora también tenemos que darle la voz al ciudadano y es que siento que si falta ciertos puntos para poder llegar a formalizar lo que es el reglamento es cuánto.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: ¿alguien más compañeros? Bien, adelante el regidor.

Saúl López Orozco: gracias Presidente de la comisión delicia de reglamentos y puntos constitucionales amigos regidores, medios de comunicación y ciudadanía en General muy buenos días, son deberes de la administración pública municipal el proveer y fomentar el respeto de los derechos humanos, esta iniciativa está muy bien está muy bien planteada, creo que la reglamentación en el municipio es de la comisión, posteriormente en el programa si se pudieran meter o anexar las opiniones de las demás personas, sin embargo sí creo conveniente sacar la iniciativa darle delante, el tema que siempre he traído en ese aspecto es que en el capítulo cinco que dice del instituto municipal de la mujer en el artículo 21, en donde dice que el instituto municipal de la mujer es el organismo público descentralizado, desconcentrado, investido de las facultades para la definición ejecución y evaluación de las políticas públicas para promover la igualdad entre hombres y mujeres en las áreas de desarrollo social, económico, político y cultural mediante la incorporación de la perspectiva de género y la transversalidad y el diseño de las políticas públicas en donde pues sí estaría bien ampliar más el instituto municipal de la mujer y del hombre sería, porque tiene este capítulo se está dando la facultad al instituto de la mujer que ella sea la que promueva la igualdad entre mujeres y hombres, entonces aquí y faltaría la inclusión, pues del hombre para que no solamente recaiga en el instituto de la mujer solamente las decisiones de esta reglamentación es cuánto.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: regidor en cual comentaste perdón, bueno independientemente la redacción, el reglamento va encaminado a ambos, digo, hago énfasis porque no encuentro la parte que mencionas, nada más es abarcar los dos sin embargo. Bien, con lo que comentaba regidora Carmina, fíjate que en las consultas si hubo la apertura para que la ciudadanía se manifestará en referencia a diferentes ordenamientos, diferentes situaciones que prevalecían de acuerdo a las necesidades, sin embargo esto va dará pie a que se siga viendo esa apertura, ósea todos esos colectivos los vamos a necesitar para que esto funcione, va a llegar el momento en donde vénganse porque son parte del programa para que en un momento dado se contemple que en su momento existió el espacio adecuado, el tiempo adecuado y la apertura y la participación ciudadana por supuesto pero no nada más ahí se les va a coartar por decir derecho, sino que esto da pie a que sigan participando.

Carmina Palacios Ibarra: sin embargo, no hay necesidad de una premura de votar un reglamento si no se escucha todo lo que es, yo sé que ahí va a estar y podemos decirles participen, pero podemos plasmar las necesidades que hay dentro de él para que este reglamento realmente sea viable y no quede corto, si, yo siempre he dicho eso, no hay necesidad de detener una premura de votar un reglamento. Sin haberlo realmente agotado, para mí ver, entonces yo desde mi comisión que son derechos humanos siento que le falta mucho al reglamento que realmente no está al 100, alineado y si me gustaría que hubiese otra mesa de trabajo antes de que se votara este reglamento, yo he estado en estudio, no lo traigo al 100% aquí, pero sí tengo varias observaciones Licenciado, entonces yo vi ahorita y vi que era sesión de mesa de trabajo, perdón sesión, entonces dije chin ya es para dictaminar ya es para que este reglamento ya entre en función entonces sí queremos realmente que un reglamento funcione al cien por ciento debe de ir

debidamente fundado y motivado, entonces las premuras nos hacen tener demasiados errores y si queremos cumplir hay que cumplir bien.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: El trabajo que se hizo en la comisión de la regidora norma fue completo regidora, pero por supuesto viene fundado y motivado, sin embargo, tu petición ahorita la sometemos sin ningún problema, y por supuesto que lo que diga la mayoría, adelante regidor.

Cecilio López Fernández: sí, con su permiso Presidente de la comisión, compañeros regidores, ya en la mesa de trabajo se habían discutido muchos de los puntos y uno de los que nos llamó la atención es que si bien es cierto que tal vez década de cada diez agresiones que hay, ocho sean del hombre a la mujer, pero ¿el hombre va acudir al instituto de la mujer cuando tenga agresión? era una pregunta que nos hacíamos, porque tendría que acudir el hombre ahí ¿si van? en términos generales la reglamentación nos ayuda si contribuye a mejorar, pero yo insisto y lo vuelva recalcar que lo que es más importante es establecer o desarrollar políticas públicas para modificar el paradigma, para modificar el sistema de creencias que dicho sea de paso en Jalisco es muy arraigado todavía hay un arraigo fuerte de machismo y como aquí lo hemos comentado también en las mesas de trabajo mucho de ese machismo y mucha de esa marginación que se da socialmente hacia la mujer a veces es reproducido en el hogar y a veces la misma mujer al desarrollar sus actividades cotidianas en casa en donde es una diferenciación entre la función que debe de seguir el hombre y la función que debe de seguir la mujer y luego hay dichos como que dice la mujer que cuiden a sus gallinas porque sus gallos andan sueltos, son cuestiones que se tienen que corregir y que no necesariamente se van a corregir con reglamentos yo insisto que sí, tiene mucho beneficio pero para llegar a un amplio nivel necesitamos desarrollar políticas públicas en ese contexto es cuánto gracias.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: ¿alguien más? regidor Juan.

Juan Solís García: Buenos días, presidente de la comisión y compañeros regidores sí me gustaría preguntarle a la compañera norma si en su comisión se hizo la mesa de trabajo como yo no estoy en su comisión no sé, y también me gustaría preguntarle a la compañera Carmina si está en la comisión de la compañera norma, entonces debe estar informada si se hicieron esas mesas de trabajo porque digo si ya se hizo ese trabajo que usted propone pues entonces por lo que estoy escuchando si ya se hizo ese trabajo y si por alguna razón los integrantes de la comisión no asistimos por motivo que sea, el trabajo no se puede detener, digo habló sin saber, con todo respeto.

Carmina Palacios Ibarra: si efectivamente se llevaron mesas de trabajo y no se concretó se quedó de hacer otra mesa de trabajo para concretarse al cien por ciento lo que es esto, es cuánto.

por eso es que se determinó hacer una mesa de trabajo más, pero hasta después yo vi que quien convocaba eras tú Lalo y ya después vi que era en coadyuvancia con la regidora, entonces ahí si me mueve y me gustaría que se llevase a cabo una mesa de trabajo más efectivamente hay personas aquí que no están dentro de esta comisión pero sus servidora si está y eso fue lo que éste se planteo que se iba a hacer una mesa de trabajo más.

Norma Angelica Joya Carrillo: bueno compañeros efectivamente este reglamento es una responsabilidad de la comisión el plantearlo y como esto lo estamos haciendo, ya anteriormente lo hemos revisado por dos mesas y esta iba a ser para dictaminación, bueno para análisis y dictaminación efectivamente los siete puntos que se integran ahí es por lo que está completo este reglamento, también

se tomó en cuenta de la consulta pública que hizo para aprobar el plan el plan de desarrollo municipal, también se estableció una mesa de trabajo específicamente para eso la compañera la dra. claudia que es la responsable de desarrollo institucional fue la que nos pasó todas las situaciones de propuestas que nos hicieron las diferentes mujeres o colectivos y se tomó en cuenta también para anexar a este reglamento y específicamente para llevar a cabo este reglamento incluyendo las propuestas que algunas mujeres participaron en ello tomamos en cuenta también lo que nos marca como ley y reglamentos que como municipio debemos contemplar uno la ley General para igualdad entre mujeres y hombres capítulo iv de los municipios le corresponde a los municipios implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres en concordancia con las política nacional y locales, qué es esto lo que estamos haciendo dos coadyuvar con el gobierno federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente en la consolidación de los programas en materia de igualdad hombres y mujeres que posteriormente este reglamento haremos el programa integral, proponer al poder ejecutivo de la entidad sus necesidades presupuestarias para la ejecución de las programa de igualdad en este reglamento también ya esta propuesto un presupuesto de egresos para el programa de igualdad, diseñar, formular y aplicar campañas permanentes de concienciación así como programas de desarrollo de acuerdo a la región una vez plasmado el programa integral claro que tendrá que tener líneas de acción estrategias para llevar a cabo este programa y fomentar la participación social política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres tanto en las áreas urbanas como en las zonas rurales, cinco aspectos que nos responsabiliza como municipios en la ley General de igualdad entre mujeres y hombres, en la ley estatal para igualdad entre mujeres y hombres en el capítulo segundo de los municipios dice que los municipios estamos obligados a implementar política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres en concordancia de la política nacional y estatal por eso va este reglamento coadyuvar con el gobierno federal y gobierno estatal en la consolidación de los programas en materia de igualdad de hombres y mujeres que lo estaremos proponiendo una vez que se acuerde este reglamento, diseñar y formular aplicar campañas de concientización para que promuevan los valores y contenidos de la presente ley y número iv fomenta la participación social y política ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres tanto en las áreas urbanas como en las rurales, si ustedes se fijan esta transversalización que tenemos de una ley con la otra y con el municipio está contemplado en el presente reglamento que acabamos de acomodar inclusive tiene todavía más situaciones que le pusimos al instituto municipal de la mujer que no las contenía antes tenía cuatro acciones, ahora tiene diez acciones y se implementa el sistema municipal la transversalidad de todas las dependencias que pueden trabajar en este tema para dar concienciación y campañas generales en toda la comunidad, entonces esa es mi propuesta compañeros y está contemplado y armonizado totalmente con las dos leyes que nos compete.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: a ver compañeros, por un lado lo que dice el regidor Cecilio si analizan ustedes en su capítulo quinto o en el artículo xxi maneja la instrucción de generar esas políticas públicas en base a los programas que como los colectivos que tenemos en puerto Vallarta nos van ayudar a generar esos programas, es decir necesitamos de este instrumento para poder avanzar a lo que marcas tu regidora Carmina lo que efectivamente dices regidor para que pueda participar la ciudadanía pero en base ya a unas reglas que son estas por eso la importancia de darle para adelante no se le está dejando nadie de fuera al contrario necesitamos de este instrumento te hago un paréntesis, contamos con la presencia del regidor de la comisión coadyuvante, bienvenido regidor, entonces hago énfasis en eso para que entendamos el alcance de ese instrumento obviamente

jurídicamente pues está alineado a los preceptos constitucionales los preceptos de ordenamientos internacionales y lo que marca la propia ley regidora perdón primero la regia lupita y posteriormente regidora Carmina.

María Guadalupe Guerrero Carvajal: perdón, yo tengo un par de dudas nada más en el artículo 20 dice el programa municipal será aprobado solo para el periodo de la administración municipal, Pero en el periodo actual será vigente los dos años que restan, entonces le ponemos actual o así se queda, se va a votar en la siguiente administración ¿cómo? ¿Solo para el periodo de la administración municipal?

Norma Angelica Joya Carrillo: si se considera como administración municipal cada administración que vaya entrando, entonces un reglamento que en el xxi pues termina y tendrá que integrarse otro sistema municipal con los funcionarios nuevos que estén y se hará su programa de acuerdo a lo mejor sí quieren continuar con lo que ya se va avanzando o ellos tienen la propuesta de hacerlo, por eso es administración municipal, se entiende que son cada tres años.

María Guadalupe Guerrero Carvajal: y no tendría que ser y que se renovará en cada periodo o algo ¿no tiene que quedar asentado?, y en el artículo xxii dice que el programa municipal para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres deberá disponer de recursos económicos suficientes pero de ¿Dónde? del presupuesto municipal ¿de dónde?

Norma Angelica Joya Carrillo: Por ahí esta otro artículo en donde se propone una partida presupuestal de egresos para el cumplimiento de este programa de igualdad entre mujeres y hombres, por ahí está también integrado en el artículo 22.

María Guadalupe Guerrero Carvajal: y en la ley de egresos que se va a aprobar este fin de año ya estaría contemplado.

Norma Angelica Joya Carrillo: ya se tiene que contemplar eso.

María Guadalupe Guerrero Carvajal: ¿y el presupuesto lo asignamos nosotros?

Norma Angelica Joya Carrillo: Así es, y también se puede gestionar a través de la secretaria de igualdad sustantiva otro presupuesto de acuerdo al programa municipal que se implemente si son varias campañas depende las acciones que tengamos y no alcanza podemos pedír una extensión a la secretaria de igualdad sustantiva porque ellos cuentan tambièn con un presupuesto de egresos para el tema de igualdad.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: ¿alguien más compañeros? Adelante regidor, perdón regidora Carmina.

Carmina Palacios Ibarra: sabemos que este presupuesto que está destinando es éste con proyectos que presente cada uno de los municipios estados o algo es como vamos a obtener ese recurso inclusive está etiquetado este un presupuesto y sí queremos nosotros llegar alcanzar a éste a este presupuesto necesitamos presentar un proyecto en forma para para nosotros realmente poder disponer, bueno en relación a mi petición del ordenamiento municipal artículo 44 dice los ordenamientos municipales deben señalar por lo menos materia que regulan, fundamento jurídico, es sobre el reglamento y la Ley de gobierno y administración pública municipal en el artículo 44 nos dice que es lo que deben de tener los ordenamientos municipales y dice materia que regula el fundamento jurídico, objetos y fines, atribuciones de las autoridades mismas que no deben

exceder de las previstas por las disposiciones legales aplicables, derechos y obligaciones de los administrados, faltas e infracciones, sanciones y vigencia esto es que para mi ver yo sigo comentándoles que es una premura estar votando este reglamento, pero salvo mejor opinión, si realmente queremos hacer reglamentos eficaces y efectivos por favor que sean bien estudiados, es cuánto.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: el fundamento en el artículo dos del propio proyecto hay manifiesta el mismo inclusive remata diciendo y los demás ordenamientos aplicables en la materia sin embargo yo sigo regidora en someter a votación tu propuesta, no es una situación de no someterlo pero sí también les quiero transmitir que el instrumento es necesario para poder avanzar en los elementos que cada uno de los que han participado este se puedan dar, alguien mas quiere hacer uso de la voz, adelante.

Saúl López Orozco: tres puntos, el primero coincido que tenemos que autorizar este reglamento, darle seguimiento porque nos estamos empatando a la ley estatal y desde luego tenemos que federal, estatal y tenemos que hacerlo reglamento aquí en nuestro municipio es el primer paso, el segundo paso que es importante que es en donde creo que también que se encontrara eco la voz que determina que es efectivamente en el trabajo como Lo dice en el artículo dieciséis en relación al programa municipal el artículo dieciséis dice, el programa municipal es el instrumento normativo y rector de la administración en el artículo 19 dice en el programa municipal deberá contener en su desempeño de manera obligatoria lo siguiente: el diagnóstico municipal, los instrumentos de difusión, los mecanismos de seguimiento, los objetivos generales, las estrategias a seguir, las líneas de acción de cada una de las dependencias, las medidas que se considere necesarias para complemento de esta reglamento, creo que eso ya es el segundo paso que es en donde entraría el tema de Carmina sin ningún problema y yo sigo con el tema del plan municipal para la igualdad y sustentabilidad de la igualdad sustantiva en donde el artículo 27 dice en el artículo 26 capítulo séptimo del instituto municipal de la mujer en donde dice el instituto municipal de la mujer tendrá la siguiente responsabilidades y atribuciones elaborar el proyecto, evaluar el cumplimiento o promover y coordinar promover a implementar en el artículo 28 dice el instituto será el instituto dará seguimiento al programa municipal aquellos seguiría insistiendo en de qué forma podemos incluir al hombre o al menos la palabra hombre nada más el instituto de la mujer y la participación del hombre no sé si se pudiera porque vuelve a quedar sujeto que el instituto de la mujer es el que va a programar es el que va a vigilar y es la que va a actuar es simplemente pediría yo la integración de la palabra hombre y la integración de los hombres de algún instituto pues no hay instituto del hombre o la participación del hombre es cuánto.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: regidora lupita, regidora a norma, regidor Cecilio al regidor Adolfo y regidora Carmina.

María Guadalupe Guerrero Carvajal: yo nada más en el punto que toca el compañero ya lo habíamos platicado de hecho la sesión anterior y usted regidora nos comentó que hay municipios que lo han adoptado así, usted comentó que cada municipio puede decidir en tomar esa facultad y yo también lo manifesté en la reunión anterior que no fuera el instituto de la mujer sino el instituto de igualdad sustantiva y entonces empata con nuestro reglamento y le da la apertura pues no cambia nada sino que es el mismo sistema pero estamos hablando de un reglamento abierto, igualitario entonces que el instituto no sea específicamente de la mujer, a mi si me gustaría tú como Presidenta de la comisión que hicieras la propuesta pues de que pudiéramos hacer el cambio y así quedamos empatados y nuestros sentimientos y los de los compañeros claro, y en cuanto al reglamento en el artículo diez dice cada titular del sistema municipal deberá nombrar una suplencia

dentro de la primera sesión, no manifiesta si el suplente tendría derecho a voto para incluirlo ahí pues, para que sepan que en caso de que el titular no va, quien le represente va a tener derecho a votar gracias.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: haber era lupita, regidor Cecilio adelante, le parece, regidora.

Alicia Briones Mercado: buenos días, yo creo que sí tenemos que darle para adelante a este reglamento, porque tenemos que tener este instrumento, como ya mencionan es importante y ya si algo le hiciera falta se puede proponer una iniciativa los reglamentos son siempre y se pueden estar actualizando modificando, es cuánto.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: gracias, regidor Cecilio.

Cecilio López Fernández: bueno, supongo que un reglamento o sistema es dinámico no es estático y no tenemos que esperarnos hasta 2021 para poderle hacer ajustes para poder hacer arreglos, modificaciones si la sociedad así lo solicita en este contexto si es necesario para que haya recursos para que se haga lo que no se ha hecho en muchos años y espero que no sea la justificación de que no haya un reglamento porque el problema no es de ahorita el problema de género, el problema tiene muchos años es que hay que recordar que nuestras mujeres tuvieron que hacer grandes proezas para poder tener un lugar en la sociedad apenas el siglo pasado se les dio la oportunidad de votar imagínense ya en estos tiempos se determinó que debería de haber equidad en la las administraciones públicas, entonces está bien vamos a darle para adelante y repito que no sea el pretexto para no desarrollar estas políticas públicas que insisto debieron de haberse hecho desde hace mucho tiempo, es cuánto.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: regidor Adolfo, regidora Carmina, regidora norma, regidora norma, regidora camina, regidor Adolfo.

Norma Angelica Joya Carrillo: Bueno, en relación regidora camina decía lo de las sanciones, el municipio no sanciona faltas, violencias y lo demás, solamente sanciona faltas administrativas y en el capítulo ocho de las responsabilidades artículo 30 dice quienes laboran en el servicio público y que del desarrollo de sus funciones incumplan con lo señalado en el presente reglamento podrán ser acreedores a las sanciones dispuestas por la ley de responsabilidades políticas y administrativas del estado de Jalisco y en su caso por la leyes aplicables en el estado que regulen esta materia, en el artículo 31 continúa dice las sanciones serán impuestas según su gravedad y sin perjuicio de las penas que resulten aplicables por la comisión de algún delito previsto por el código penal para el estado libre y soberano de Jalisco y los demás ordenamientos aplicables en la materia.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: regidora Carmina.

Carmina Palacios Ibarra: si, efectivamente en cuanto a lo de las sanciones en el artículo 24 yo estoy de acuerdo y quiero que quede claro que estoy de acuerdo en este reglamento, sin embargo debe de pulirse y debe de adaptarse como debe de ser, porque si vamos a estar poniendo un reglamento y luego dices, mañana metes una iniciativa porque esto nos salió mal, porque este artículo está mal que así lo hemos venido haciendo, el artículo fulano sutano, no es así, porque tenemos que llegar a meter iniciativas si podemos dar un reglamento perfecto o casi perfecto, el artículo 24 no habla cual es la sanción en caso de incumplimiento, si bien es cierto que no sancionamos así y que es administrativo, no viene aquí cual es la sanción y

quién la va a aplicar, en el caso de incumplimiento quién es el que lo va a poner, en el capítulo de responsabilidades es un copy paste del órgano de la ley estatal, sabemos que nosotros debemos de enfocarlo al órgano de control disciplinario en materia administrativa de aquí de puerto Vallarta ya no tiene que ser copy paste, esto es así.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: haber nada más ahí regidora, para no confundir, lo que pasa es que entiendo que por decir que consideras tu quede en ese artículo por ejemplo el 30, estoy haciendo una explicación específicamente del 30 que debe de venir exactamente el ordenamiento que debe de sancionar.

Carmina Palacios Ibarra: debe de venir y estar adaptado a lo que es nuestro municipio y sí empatarlo a lo que es la ley estatal nosotros contamos con un órgano de control disciplinario en materia administrativa y también en materia laboral y aquí no se está nombrando, sin embargo estos dos artículos refieren paro a la ley estatal, entonces podemos solamente pulirlo, es lo único que yo pido y ya darle, las premuras vienen a hacer muchos errores, entonces yo lo vuelvo a decir por favor, de compañeros ciertamente ocupamos esto, se puede hacer una mesa de trabajo donde ya pongamos las cosas sobre la mesa y ahora si el dictamen va bien.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: haber lo que tú mencionas ahorita a regidora se corrige en el artículo 30 el ser acreedores de las sanciones dispuestas por la ley de responsabilidades políticas y administrativas del estado de Jalisco y en su caso por las leyes aplicables en el estado que regulen esta materia, así como los reglamentos municipales aplicables.

Carmina Palacios Ibarra: Vendría siendo así, porque esto solamente viene a lo que es la ley estatal y no estamos así, se podría hacer y yo como lo comento tengo varias observaciones no en este momento al cien por ciento, pero sí me gustaría por favor que lo sometiéramos a votación y que diéramos la oportunidad de hacer una mesa de trabajo más para que ese recurso que queremos realmente alcanzar lo llevemos acabo con un reglamento bien.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: ¿alguien más compañeros? regidor adelante.

Adolfo López Solorio: bueno, seguramente a lo mejor este tema ya lo discutieron, que yo solamente quería fijar mi postura yo no soy tan experto como ustedes en tales derechos, soy psicólogo, no se mucho de articulación legal, pero en base a lo que a lo que es el tema en sí, en la esencia del tema de yo mi postura sería que no nos olvidemos de la esencia medular del tema, que tiene que ver con la protección de los derechos de la mujer, los que no somos a lo mejor expertos en el tema, solamente vemos que el país necesita reformas un tema que el país necesita que se generen política sobre el tema, que se le ponga atención, hemos tenido marchas, hemos tenido mucho trabajo, capacitaciones, creo que todos entendemos la sensibilidad del tema, en el tema de género y las políticas públicas sobre la igualdad sustantiva, entonces pues a lo mejor yo sólo soy mi opinión es que veamos la forma de si se tiene a lo mejor todavía cosas que se pueden corregir pero no lo sé, no nos olvidemos de que el tema es éste es para la protección de los derechos de la mujer y recordarles que hoy es el día internacional de las víctimas de desaparición forzada, hoy en la mañana el presidente apareció dando cifras, otros temas que tenemos que seguir trabajando, pero hay en esas mismas cifras hay mujeres también, entonces pues los instrumentos que tenemos y que estamos implementando no olvidar que son para proteger a la sociedad es por eso me queda hasta final.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: gracias regidor, bien voy a someter la petición regidora para quien guste, perdón, quien decida que se continúe con otra mesa de trabajo les pido de favor lo manifiesten levantando su mano a favor a favor de quien quiera que se someta otra mesa de trabajo a favor bien en contra, correcto dos votos a favor y dos en contra por mayoría continuamos, continuamos donde pongo a su consideración el proyecto con las correcciones siguientes, uno en el artículo decimo cada titular del sistema municipal deberá nombrar un suplente dentro de la misma sesión quienes tendrán derecho a voz y voto, asimismo en el artículo 30 se agregará y reglamentos aplicables municipales y por último en el propio dictamen hubo un error involuntario pero en su numeral tercero debe decir que se ordene inmediatamente la publicación del reglamento para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el municipio puerto Vallarta Jalisco, si, porque ahí es copy page, sí regidora Lupita.

María Guadalupe Guerrero Carvajal: gracias, regidor una última duda mía, probablemente en el artículo 21 donde dice en el párrafo los programas, políticas y proyectos que conforman esta estrategia se integrarán a programa municipal para la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en sus objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores de evaluación por lo que deberán haber un trabajo cortina de colegiado con la dirección de planeación institucional de desarrollo institucional, dice planeación y luego dice el instituto o instancia municipal, que instituto y que instancia deberemos ser específicos, sí, dice desarrollo institucional y Luego dice el instituto o instancia municipal en las dependencias que conforman el sistema municipal para la estructuración, si mencionar todo nos deban participar para que seamos específicos.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: correcto, entonces planeación, desarrollo institucional, el instituto o instancias municipales ¿correcto?

María Guadalupe Guerrero Carvajal: pero dice el instituto o instancia municipal, ¿Cuál? ¿quiénes van a estar?

Eduardo Manuel Martínez Martínez: el de la mujer.

María Guadalupe Guerrero Carvajal: pero hay que ponerlo porque ya no nos dices quien.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: lo que pasa es que en el mismo glosario debe de venir ahí el instituto, si en el glosario viene, no, al no venir se debe de agregar. con esas modificaciones se pone a su consideración el proyecto del reglamento para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el municipio de puerto Vallarta quienes estén a favor en lo General les pido lo manifiesten levantando su mano, a favor, en contra, a favor somos siete, perdón Díez, diez a favor, uno en contra, bien, continuando con el orden del día, se pone a su consideración en lo particular con la modificaciones antes expuestas lo que comentó la regidora lupita, la regidora Carmina y quien más y lo del artículo Díez, adelante regidora.

Norma Angelica Joya Carrillo: lo que pasa regidora lupita es que eso va a ser otro proceso porque tenemos que también trabajarle al reglamento orgánico, porque ahí viene en el organigrama viene el instituto municipal lo que tendríamos que también modificar toda estructura orgánica.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: correcto, entonces lo particular quienes están a favor, haber alguien quiere hacer algún comentario, no, bien, someto en lo particular con las modificaciones antes expuestas quienes estén a favor manifestarlo levantando su mano, en contra,

Carmina Palacios Ibarra: en contra por todas y cada una de las observaciones antes mencionadas.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: bien, diez votos a favor, uno en contra, continuando con el orden del día asuntos generales compañeros alguien regidor Cecilio, ¿alguien más? adelante regidor.

Cecilio López Fernández: socialmente se dice si quieres que las cosas no se hagan forma un comité y si quieres que no haya justicia llénate de leyes y reglamentos, es la percepción social, yo sostengo que lo importante es asumir las bases éticas y morales, los principios fundamentales, si como gobierno y como sociedad no asumimos eso nos podemos llenar de leyes, de sistemas, de reglamentos y no va a funcionar yo ingresé una iniciativa para el sistema anticorrupción y parece que le tienen miedo, porque ni se menciona, y no es eso, es que necesitamos ya cambiar el paradigma, si queremos que nuestro puerto Vallarta sea el que queremos, si queremos que Jalisco, si queremos que México sea, estamos todos obligados a irnos al fondo y eso está en los principios fundamentales.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: gracias regidor ¿alguien más? bien siendo las 10:00 con tres minutos se da por concluida esta sesión agradeciéndoles a todos los presentes.

Clausura

Una vez agotado todo lo establecido en el orden del día y que previamente fue debidamente aprobado por esta H. Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, se levanta la presente minuta una vez leída y firmada por los asistentes. Por lo que se declara concluida la presente sesión ordinaria siendo las 10:03 horas, del día 30 de Agosto del 2019, reunidos en el salón de sesiones de la presidencia municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.- – damos fe – -

Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Regidor Presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales

C. María Guadalupe Guerrero Carvajal
Regidora Colegiada

C. Juan Solís García
Regidor Colegiado

C. Norma Angelica Joya Carrillo
Regidora Colegiada

C. Saúl López Orozco
Regidor Colegiado

C. Cecilio López Fernández
Regidor Colegiado

C. Carmina Palacios Ibarra
Regidora Colegiada

C. María Inés Díaz Romero
Regidor Colegiado

C. María Laurel Carrillo Ventura
Regidora Colegiada

C. Luis Alberto Michel Rodríguez
Regidor Colegiado

C. José Adolfo López Solorio
Regidor Colegiado

La presente hoja de firmas corresponde a la sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales en Coadyuvancia con diversas de fecha 30 de Agosto del 2019

C. María Del Refugio Pulido Cruz
Regidora Colegiada

C. Norma Angelica Joya Carrillo
Regidora Colegiada

La presente hoja de firmas corresponde a la sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales en Coadyuvancia con diversas de fecha 30 de Agosto del 2019